

RESOLUCIÓN N°(002915 DEL 11 DE JUNIO DEL 2026)

“Por medio de la cual se vincula, reconoce y autoriza pagos a favor de un estudiante de maestría que participa en el proyecto **“FRÁGILES, ÚNICOS Y MEGADIVERSOS: TAXONOMÍA INTEGRATIVA DE ARAÑAS EN LOS PÁRAMOS DE COLOMBIA, CON ENFOQUE EN GRUPOS SELECTOS (ARANEAE: ANYPHAENIDAE, ZODARIIDAE, SPARASSIDAE)”**, en el marco del Contrato DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 0727 de 2022, Celebrado entre el Instituto Colombiano De Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"– Icetex, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Del Atlántico.

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de facultades Legales, Estatutarias y Reglamentarias que le son propias.

CONSIDERANDO:

Que el inciso (4) del Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece:

“El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”

Que el Artículo 71 de la Constitución Política dispone:

“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.”

Que el literal (d) del Artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece como uno de los Objetivos de la Educación Superior el siguiente:

“Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.”

Que las entidades interesadas en fortalecer la capacidad de sus grupos de investigación deben aunar esfuerzos con MINCIENCIAS, para efectos de apoyar a través del desarrollo de proyectos de investigación la formación de alto nivel del capital humano. Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto Extraordinario 393 de 1991, por el cual se dictan normas sobre asociaciones para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, en concordancia con el decreto extraordinario 591 de 1991, por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.

Que el parágrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo Superior No. 000001 del 2009, por el cual se adopta el Estatuto de la Investigación de la Universidad del Atlántico establece: “La Universidad del Atlántico fomentará la investigación desde los programas de pregrado a través del Programa de Semilleros de investigación, y el incentivo de Jóvenes Investigadores en el marco de los grupos de investigación”.

Que la Universidad del Atlántico acogíendose a las leyes, normas y decretos nacionales descritos, así como a sus Estatutos y Acuerdos, apoya a los grupos de investigación a participar en las convocatorias públicas auspiciadas por Minciencias.

Que el día 29 de septiembre del 2020 se suscribió entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX el convenio interadministrativo No. 0010 de 2020 (Numeración Ministerio de Educación Nacional), 0457-2020 (Numeración ICETEX), 798-2020 (Numeración Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), con el objeto de “Aunar esfuerzos interinstitucionales de carácter técnico, económico y administrativo para constituir un fondo en administración para el fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las Instituciones de Educación Superior públicas a través de la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)”

RESOLUCION No° (002915 DEL 11 DE JUNIO DEL 2026)

Que mediante la Resolución No. 1032 del 01 de octubre de 2020 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria No. 890 de 2020 “Convocatoria para el fortalecimiento de CTel en Instituciones de Educación de Educación Superior (IES) Públicas 2020”.

Que la convocatoria No. 890 de 2020 tiene por objetivo “Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas a través de la conformación de un banco de proyectos elegibles cuyos resultados generen productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y apropiación social del conocimiento que, a su vez, promuevan las competencias y habilidades en I+D+i de los estudiantes vinculados a los proyectos”.

Que la Universidad del Atlántico, a través del grupo de investigación Biodiversidad del Caribe colombiano, participó en la convocatoria con el proyecto titulado “**FRÁGILES, ÚNICOS Y MEGADIVERSOS: TAXONOMÍA INTEGRATIVA DE ARAÑAS EN LOS PÁRAMOS DE COLOMBIA, CON ENFOQUE EN GRUPOS SELECTOS (ARANEAE: ANYPHAENIDAE, ZODARIIDAE, SPARASSIDAE)**”, el cual salió favorecido para financiación por Minciencias -Icetex mediante Contrato N°. 0727, con código 82735.

Que el valor total del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 0727 de 2022 asciende a la suma de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$823.400.824), de los cuales el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX desembolsó a la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$546.370.913), recursos girados el día cinco (05) de julio de 2023. Así mismo, para la ejecución del proyecto se contempló una contrapartida por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$277.029.211), aportada conforme a los compromisos establecidos en la propuesta aprobada.

Que el OBJETO del Contrato N°. 0727 tiene como propósito otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora, (UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO), en la modalidad de recuperación contingente para proyectos seleccionados en la Convocatoria 890 de 2020, proyecto titulado “**FRÁGILES, ÚNICOS Y MEGADIVERSOS: TAXONOMÍA INTEGRATIVA DE ARAÑAS EN LOS PÁRAMOS DE COLOMBIA, CON ENFOQUE EN GRUPOS SELECTOS (ARANEAE: ANYPHAENIDAE, ZODARIIDAE, SPARASSIDAE)**”

Que dentro de los rubros aprobados en el presupuesto del proyecto se incluyó la vinculación de personal científico para concluir el cierre del proyecto satisfactoriamente con apoyo a las siguientes actividades científicas:

- Apoyar la compilación, organización y estructuración del informe técnico final del proyecto.
- Realizar la identificación taxonómica y organización del material biológico pendiente de procesamiento.
- Apoyar la consolidación, depuración y validación de las bases de datos derivadas de la investigación.
- Apoyar la curaduría y organización del material biológico recolectado durante la ejecución del proyecto.
- Apoyar en el diseño y estructuración de un catálogo taxonómico ilustrado que recopile de forma resumida y sistemática la diversidad de especies estudiadas
- Elaborar y entregar informe final de actividades debidamente avalado por la Investigadora Principal.
- Cumplir las demás actividades científicas y técnicas requeridas para el cierre satisfactorio del proyecto.
- Apoyar en el diseño de las cartillas pedagógicas y en la divulgación científica a través de los eventos comprometidos en el proyecto
- Sometimiento de un artículo científico

Que, para culminar satisfactoriamente las actividades científicas, técnicas y académicas pendientes del proyecto, se requiere la vinculación del estudiante de Maestría CRISTIAN MOISÉS CASAS HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.771.027, quien ha participado activamente en el desarrollo de las actividades investigativas del proyecto y cuenta con la experiencia y conocimiento necesarios para apoyar el cierre técnico y científico del mismo.

Que la vinculación del estudiante se realizará a partir de la ejecutoria de la presente resolución y hasta el treinta (30) de junio de 2026, por un valor total de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.500.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1105 del 28 de mayo de 2026.

RESOLUCION No° (002915 DEL 11 DE JUNIO DEL 2026)

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario reconocer y autorizar el pago correspondiente al estudiante de Maestría CRISTIAN MOISÉS CASAS HURTADO, como apoyo a las actividades científicas requeridas para la culminación y cierre del proyecto financiado mediante el Contrato No. 0727 de 2022.

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Vincúlese al estudiante de Maestría CRISTIAN MOISÉS CASAS HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.771.027, a partir de la ejecutoria de la presente resolución y hasta el treinta (30) de junio de 2026, para apoyar las actividades científicas y técnicas requeridas para la culminación del proyecto “FRÁGILES, ÚNICOS Y MEGADIVERSOS: TAXONOMÍA INTEGRATIVA DE ARAÑAS EN LOS PÁRAMOS DE COLOMBIA, CON ENFOQUE EN GRUPOS SELECTOS (ARANEAE: ANYPHAENIDAE, ZODARIIDAE, SPARASSIDAE)”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese al estudiante de Maestría CRISTIAN MOISÉS CASAS HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.771.027, la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.500.000), en una única cuota, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1105 del 28 de mayo de 2026.

Parágrafo 1. El pago señalado en el presente artículo se efectuará previa presentación y aprobación del informe final de actividades desarrollado por el estudiante, avalado por la Investigadora Principal del proyecto, doctora Melisa Eyes Escalante, y certificado de cumplimiento expedido por el Jefe del Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación y/o el Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.


ARTÍCULO TERCERO. El beneficiario deberá constituir en un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la Universidad del Atlántico, dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones referentes al desarrollo de las actividades descritas, como resultados de investigación del proyecto financiado, equivalente al 20 por ciento (20%) del valor total a pagar, con una vigencia igual al tiempo de vinculación y tres (03) meses más, conforme a la presente Resolución.

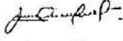
ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución a la docente Investigadora Principal doctora MELISA EYES ESCALANTE al correo meyese@mail.uniatlantico.edu.co, al beneficiario Cristian Moisés Casas Hurtado al correo cristianthecasas1998@gmail.com, y al Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación, investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 11 días del mes de junio de 2026.


RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector

VoBo docente Fabián Contreras Jaureguí 
Jefe Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación

VoBo Asesora María Angélica Sánchez Julio 

Preparó MSc. Dilia Jaraba S. Gestión Proyectos 

Financiados Revisó Asesor Jurídico VIEPS Germán Calvo 